



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM.403

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por la Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambas del Gobierno Federal, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que de manera conjunta y en base a sus atribuciones, evite el uso del carbón para la generación de la energía eléctrica, para lograr que el deterioro ambiental sea el menor posible.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a la Secretaría de Energía y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Federal de Electricidad, y a las demás legislaturas locales del país, para los efectos correspondientes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 403

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de noviembre de 2012.



~~DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ~~
~~PRESIDENTE.~~



DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.



DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.